

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9065** MADRID

Edicto.

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 98 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1040/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0209055, por auto de fecha 18/12/2017 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña María del Carmen Vivancos Barrio con NIF 51894305-A, con domicilio en calle del Azabache, n.º 8 Esc/Piso/Prta: 2.º puerta izda. CP: 28019 Madrid (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Estado».

3.º Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por el Administrador Concursal..

4.º La identidad de la Administración concursal es don Rubén Silvano Manso Olivar, con domicilio en calle Prado de la Bodega, n.º 17 (28224) Pozuelo de Alarcón (Madrid), y con dirección electrónica [ruben@mansolivar.com](mailto:ruben@mansolivar.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de la dos direcciones.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

7.º- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LEC.

Madrid, 12 de febrero de 2018.- Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A180010174-1